



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2023-MDSJY/A**

San Juan de Yanac, 20 de febrero de 2023



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC.**

**VISTO:**

El proveído de Gerencia Municipal con fecha 17 de febrero de 2023 y Oficio Múltiple N° 016-2023-P-COPROSEC-CHINCHA, de fecha 16 de febrero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

**Que**, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, mediante D.S. N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedente, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

**Que**, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgo, señala: “Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centro poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”;

Oficina Central: Plaza de Armas N°100 – Distrito de San Juan de Yanac – Chíncha – Ica  
Oficina Recepción: Av. Grocio Prado N°277 – 2do Piso Pueblo Nuevo – Chíncha – Ica  
E-mail: municipalidadsy.ica.chincha@gmail.com Teléfono: 056 - 594434

funciones y demás normas legales pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al servidor **Lic. CARLOS ALBERTO GUZMAN RAMOS**, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalla siguiente;

- RESPONSABLE: Lic. CARLOS ALBERTO GUZMAN RAMOS

